



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la Resolución de 18 de noviembre de 2024, por la que se convocan pruebas selectivas, por turno de promoción interna, para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

Mediante Resolución Rectoral de fecha 18 de noviembre de 2024, –publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León del 25 de noviembre de 2024–, se convocan pruebas selectivas, por el turno de promoción interna, para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad. En la citada Resolución se convocan un total de 27 plazas dotadas presupuestarias y que en la actualidad se hallan vacantes. No obstante, no se han tenido en cuenta 3 plazas convocadas y vacantes que fueron aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de junio de 2020 y 2 plazas sin convocar aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2023.

Por otro lado, el plazo establecido para la presentación de méritos, una vez superada la fase de oposición, se establece en la base 5.2.1 en 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados de la fase de oposición. No obstante, este plazo no se corresponde con el establecido tanto en la base 5.2.3. como en la base 8.2 de la convocatoria.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que «*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos*», por lo que procede la corrección de los errores materiales advertidos en la Resolución Rectoral de fecha 18 de noviembre de 2024, que afectan a las bases 1.1, 5.2.3 y 8.2.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Modificar las bases que regulan las pruebas selectivas, por el turno de promoción interna, para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, convocadas por Resolución Rectoral de fecha 18 de noviembre de 2024 (B.O.C. y L. del 25), siendo que:

– En la base 1.1 de la Resolución Rectoral de 18 de noviembre de 2024:

Donde dice:

«1.1.– Se convocan un total de 27 plazas (veintisiete) pertenecientes a la Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid, Subgrupo C1, dotadas presupuestariamente y que en la actualidad se hallan vacantes, para su provisión por el turno de promoción interna (aprobadas por Acuerdos del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2024), de acuerdo con la siguiente distribución:

a. 24 plazas para el turno general de promoción interna.»

Debe decir:

«1.1.– Se convocan un total de 32 plazas (treinta y dos) pertenecientes a la Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid, Subgrupo C1, dotadas presupuestariamente y que en la actualidad se hallan vacantes, para su provisión por el turno de promoción interna (aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de junio de 2020, 1 de diciembre de 2023 y 19 de abril de 2024), de acuerdo con la siguiente distribución:

a. 29 plazas para el turno general de promoción interna.»

– En la base 5.2.3. de la Resolución Rectoral de 18 de noviembre de 2024 dentro del primer párrafo:

Donde dice:

«(...) en el plazo citado de veinte días hábiles.»

Debe decir:

«(...) en el plazo citado de diez días hábiles.»

– En la base 8.2 de la Resolución Rectoral de 18 de noviembre de 2024 dentro del primer párrafo:

Donde dice:

«(...) en el plazo improrrogable de veinte días hábiles (...).»

Debe decir:

«(...) en el plazo improrrogable de diez días hábiles (...).»

Segundo: La presente modificación no reabre el plazo de presentación de solicitudes.

Tercero: Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 28 de noviembre de 2024.

El Rector,
por delegación (R.R. 09/05/2022,
B.O.C. y L. del 18/05/2022),
El Gerente,
Fdo.: MARIANO GREDILLA FONTANEDA